

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ

Unidad Operativa de Contrataciones

☎ 0763-20074 ✉ uoc.lapaz@gmail.com

📍 Itapúa- Paraguay

DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN DE LA UOC SUSTENTANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

La Paz, 23 de Enero del 2026.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 01/2026 "CONSULTORÍA PARA OBRAS MUNICIPALES", ID N° 480.211.-

ANTECEDENTES:

La ley 7021/2022 de “Suministros y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 25.-Definición de la necesidad establece: Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades. Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio; b) Los inventarios existentes, c) Las soluciones actuales existentes, d) El resultado de las contrataciones anteriores, e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer; f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.

En su Art 45 Pliegos de Bases y Condiciones establece: En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante.

Así mismo el Art 58 del Decreto N.º 2264/2024 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, Especificaciones Técnicas dice: Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.



Dra Blanca M. Chávez
INTENDENTE MUNICIPAL

Nombre del Servicio	Especificaciones Técnicas
Consultoría para obras municipales.	La presente especificación se refiere a la prestación de servicios para la elaboración, diseños planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, los presupuestos y demás documentos necesarios para la elaboración de proyectos arquitectónicos para la institución municipal, de los proyectos a ser financiados con los diferentes Recursos aprobados presupuestariamente para el ejercicio fiscal 2026. Los planos necesarios para que la Obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y, en su caso, y servicios afectados por su ejecución. Las especificaciones técnicas donde se describen las Obras y se regula su ejecución, indicando la forma en que se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al Contratista, y la manera en que se llevará a cabo La medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución. Una planilla de cómputo métrico y presupuesto (lista de cantidades). Cronograma físico de obras, Periodo de construcción, lugar y otros datos.

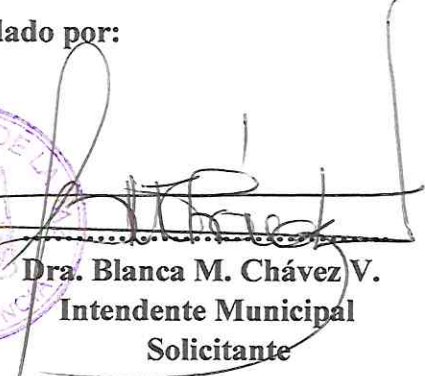
JUSTIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO

Que la Ley 7021/22 de “Suministro y Contrataciones Públicas” en su artículo 110 establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la presente ley.

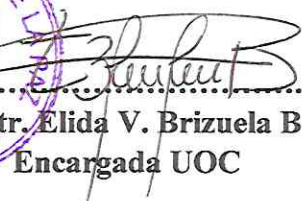
En ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones hace referencia que las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el presente proceso fueron realizadas en base a las necesidades y características técnicas que fueron requeridas por la unidad solicitante.

Atentamente.

Refrendado por:



Dra. Blanca M. Chávez V.
Intendente Municipal
Solicitante



Mgtr. Elida V. Brizuela B
Encargada UOC